

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

APRUEBA TRATO DIRECTO POR UNICO  
PROVEEDOR "SERVICIO DE  
FOTOCOPIAS Y SEPARADORES PARA  
ARCHIVOS"

Huépil, 05 de Diciembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3447 /2016/

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) La Ley de Compras Públicas y su Reglamento N° 19.886, en su Artículo N° 10 N° 6 letra f) "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza"
- e) La solicitud de compra de fecha 05.12.2016 emanada de la Secretaria Municipal, por Servicios fotocopias de acta de traspaso de Gestión 2013 - 2016 y separadores alfabéticos, para preparación de documentación por acta de traspaso de gestión 2013-2016 a nuevas autoridades..
- f) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

- 1) **APRUEBESE** trato directo como único proveedor de los servicios mencionados en la letra e) de los vistos antes señalados, al proveedor **MILA DE LA PARRA VERA RUT** N° **08391456** por un valor total de \$ 124.432.- (Ciento veinticuatro mil cuatrocientos treinta y dos pesos), por ser el proveedor que presta dicho servicio, otorga la seguridad y confianza de lo requerido por el municipio.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.04.001 "Materiales de Oficina".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. de Adm. y Finanzas
- Archivo

SSV/GEL/H

